

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### NOTAS PEDAGÓGICAS

#### Los sordos de la escuela (1)

Inútil es que digamos que no se trata aquí de los niños sordos de nacimiento, ni de los que han perdido por completo el oído, pues con referencia á unos y á otros el único consejo que puede darse á sus padres es que los envíen á uno de los establecimientos especiales donde esas pobres criaturas reciben educación. En una escuela ordinaria no servirían de otra cosa que de estorbo á los demás alumnos.

A ninguno de esos nos referimos: el autor del artículo, doctor Gilles, se refiere á aquellos que son sordos de oído, enfermedad que se halla mucho más extendida de lo que al general piensan, ocultando en las escuelas, según datos suministrados por varios médicos, en la proporción de un 22 á 28 por 100, lo cual es el promedio de 25 por 100, ó sea la cuarta parte.

Verdad es que ha contribuido no poco á elevar este promedio la circunstancia de haber elegido los médicos como campo de sus observaciones las escuelas de las aldeas, preferentemente á las de las ciudades. Existe una razón para que en las orejas de los niños que viven en el campo no penetren tan fácilmente los ruidos del exterior. ¿Cuál es esta razón?

Preguntábale en cierta ocasión á un médico especialista en enfermedades del oído cómo se las había arreglado para obtener tantas curaciones.

—Gran parte de mi fama y de mi fortuna la he ganado, contestó sonriendo, desobstruyendo y limpiando las orejas de mis contemporáneos.

En efecto, basta muchas veces un chorro de agua tibia y un limpia-oreja para hacer el milagro de restituir el oído á los niños sordos, solo que es necesario aplicar sobre la marcha el remedio, pues el oído adquiere el hábito de no oír y se vuelve perezoso y tardío, menguando al mismo tiempo la atención, que no se halla entonces tan vivamente solicitada por los ruidos del exterior.

El doctor Gilles no nos dice cómo ha de hacerse para curar la sordera, ó mejor, la miopía del oído, á ese 25 por 100 de criaturas. Lo que sí afirma es que entre los discípulos de una clase las orejas más torpes de los últimos son mejores que las más sensibles de los primeros; en otras palabras, asegura que no solo tiene la sordera una relación general con los puntos que ocupan los alumnos en la escuela, sino que acerca del particular puede establecerse una gradación que corresponde al grado de miopía del oído de ellos.

No es que la miopía del oído indique un estado de decadencia en las facultades intelectuales, ni que un niño duro de oreja oye mal las lecciones del maestro, y perdiendo poco á poco el gusto de escucharle no se aprovecha gran cosa de ella.

La miopía de la vista ofrece síntomas tan marcados, tan evidentes, que un maestro advierte enseguida; coloca al alumno que padece esta enfermedad cerca del encerado y le avisa á los padres, los cuales obligan al niño á llevar lentes á propósito para corregir aquel defecto.

El timbre del oído oculta á los demás y hasta á sí mismo el secreto de su falta. Si está en el último banco de la clase, allí se queda, si se pregunta de que no oye la explicación, el maestro le contesta: «Porque no me habéis escuchado...» Y tendrá razón á menudo, pero el niño no puede replicarle: «Sí que os he escuchado...» que no oigo nada.»

Cierto es que el profesor en clases muy numerosas se va imposibilitado de ocuparse

particularmente de cada uno de los alumnos, y que, á causa del tiempo limitado de que dispone y de la uniformidad que debe dar á la enseñanza, se ve obligado á exigir de todos la misma suma de atención y de esfuerzos.

Para él, los díficiles son todos incapaces ó perezosos, cuando en realidad no son otra cosa, en algunos casos se entiende, más que duros de oído.

Confiar esta misión al maestro sería tarea difícil; por ello es que propone M. Gilles que se exija, de conformidad con lo que piden algunos médicos otólogos que se han ocupado de este particular, desde el punto de vista pedagógico, que se someta el aparato auditivo de los alumnos á un examen tanto más riguroso cuanto el niño esté más distraído.

Esta medida, excelente en teoría, tropieza en la práctica con algunas dificultades; es la principal que el número de médicos auristas no es ni con mucho tan numeroso como el de escuelas, por lo cual creo que lo mejor es dirigirse á las familias para que miren con mayor interés y solicitud este asunto, al cual hoy tan poca importancia conceden. En efecto: una madre cuyo hijo es tardo de oído alza instintivamente la voz para que le oiga, y si no entiende las palabras que le dirige algún conocido, achaca la culpa á que éste no se expresa con claridad; y es que la madre, en su amor por aquel pedazo de sus entrañas, se resiste á creer que su hijo adolezca de ningún defecto.

Hay que decirlo y repetirlo que no se trata de un defecto, ó que si lo es, se encuentra en muchas criaturas, como ocurre con la miopía de la vista; hay que hablar claro para que el niño pueda curarse.

A propósito de este punto, escribe M. Gilles:

«Sabed que en la infancia, enténdase bien, solamente en la infancia, las afecciones que perturban el oído son TODAS curables cuando la sordera está en sus comienzos.»

Y añade después:

«El sentido del oído, como los demás, se desarrolla y fortifica mediante un ejercicio progresivo y metódico; y por consiguiente, cuanto en este sentido se haga en la escuela servirá de poderoso auxiliar al tratamiento ordenado por el médico, quien entonces encontrará en el maestro un colaborador.»

Y á buen entendedor con media palabra basta, como dice el refrán, pues es de esperar que cuantas madres lean este artículo tendrán presentes las prescripciones del doctor Gilles. Advertiré por mi parte que la costumbre que tienen ciertos niños de respirar con la boca abierta, es señal de que están enfermos del oído. El primer cuidado de la madre debe ser no reñirles, sino llevarlos enseguida á casa de un médico. Muchas veces una ligera operación que no ofrece peligro bastará para librarse de la sordera.

FRANCISCO SARCAY.

#### Por la salud de los niños.

Leemos en *El Campeón*, apreciable colega leonés:

«Según hemos oído, meandean los casos de sarampión en esta ciudad, y no sólo por esto, sino por el excesivo calor que hace, y dadas las condiciones de los locales de escuelas públicas, sería conveniente que se cambiasen las horas de clase, pues por las tardes se hace imposible la estancia de los niños en locales calientes, y ni la enseñanza ni la salud ganan nada con esto.»

Parece que el colega escribe para la Junta municipal de Madrid. También aquí se ha presentado el sarampión con carácter epidémico, los locales de las escuelas dejan bastante que desear en sus condiciones higiénicas, y sería conveniente que se disminuyesen ó cambiasen las horas de clase. Pero... aún se esperan días frescos.

### ECOS DEL MAGISTERIO

#### El concurso de ascenso.

Tampoco podrá aspirarse á ningún sueldo para concurrir con sueldo superior al que disfruta en propiedad.

(Reglamento vigente, artículo 2.º)

El orden de preferencia en los concursos de ascenso será el siguiente: 1.º Alas de servicio en la categoría inferior inmediata.

(R. v. art. 60.)

Y dice la *Gaceta* del 5 del actual: «1.º don Antonio Borja, propuesto para Albacete, porque está autorizado para concurrir con 1.666,50 pesetas.

2.º D. Pedro Redondo, propuesto para Vitoria, porque está autorizado para concurrir con 1.650 pesetas.»

¿Qué es esto? ¿Qué conducta oficial es esta?

¿Hasta cuándo se va á abusar de la debilidad y de los intereses legítimos de los maestros?

¿No es demolidor y antipatriótico el obligarnos constantemente á sostener una lucha tan desigual con la Administración?

¿No se sospecha siquiera en las altas regiones oficiales el daño inmenso que se causa á la enseñanza pública, al alterar el necesario reposo de los maestros con esa serie inacabable de injusticias y de ilegalidades que con ellos se cometen?

Si yo fuera Ministro de Fomento y dañase injustamente los intereses de un maestro y éste no se defendiese, lo recogería el título, fundándome en que no puede hacer dignos á sus discípulos el que no da muestras de tener dignidad. Luego mientras no se respete la legalidad por las autoridades y mientras haya maestros con pundonor, la lucha es inevitable y los males interminables.

¿Pero qué es lo que ocurre? Oigan nuestros lectores y juzguen después.

Que yo sepa positivamente, D. José García, propuesto en tercer lugar, obtuvo por oposición la escuela de Montilla, con 1.666,66 pesetas; el Sr. Reyes Gutiérrez, propuesto en sexto lugar, obtuvo por oposición la plaza de Priego con 1.666,66 pesetas, y el que esto escribe, propuesto en séptimo lugar, obtuvo por oposición la superior de Cabra, con 1.666,66 pesetas.

Luego si el mayor sueldo disfrutado en propiedad, ha dado *antirreglamentariamente* la preferencia en este concurso á los señores Borja y Redondo, nosotros tres lo hemos disfrutado y acreditado mayor que el de aquéllos en propiedad, y por consiguiente, esas disposiciones oficiales que se aducen en favor de los propuestos nos comprenden á nosotros mejor que á ellos, porque tenemos más sueldo, y desde el momento en que este disparate administrativo se admite como circunstancia preferente para ascender, *ipso facto* estamos delante por este concepto y porque el Sr. Borja tiene menos servicios que todos nosotros y el Sr. García más que el Sr. Redondo.

Más todavía acerca del Sr. Redondo. Este señor, según reza la *Gaceta* citada, parece que acredita 21 años de servicios en escuela de párvulos con 1.650 pesetas y 22 años en el magisterio, de todo lo cual hay que deducir que sirvió un año escuela superior y por esto se le admite al concurso de escuelas superiores, pero abonándole todo el tiempo que sirvió en párvulos. Hasta aquí la cosa va bien; pero entra en turno D. Alberto Blanco Jordán, obtuvo por oposición la superior de Aguilar, la sirvió cinco años, pasó por concurso á Orihuela á escuela ele-

mental, pero no se le abona el tiempo que ha servido en esta última plaza. ¿Y por qué no? ¿Y por qué al Sr. Redondo? El señor Blanco Jordán está en el caso de averiguarlo.

Por lo que á mí respecta no me extraña ni me molesta el hecho de asignarme dos oposiciones, cargando á otro las cinco que yo he acreditado, porque, según dijo el otro, las oposiciones son pliegos perdidos, si bien yo fui dos veces postergado y una de ellas para escuelas de 2.000 pesetas, circunstancia que acredita en mi hoja de servicios y que para nada se ha tenido en cuenta, lo cual me parece perfectamente legal, tratándose de un concurso de ascenso; pero por lo mismo me molesta mucho que quien tiene menos sueldo que yo y menos servicios vaya delante de mí.

Ofrezco mi modesta firma á mis compañeros perjudicados para la protesta que exige la dignidad.

JUAN FERNÁNDEZ Y CARRERO.

Junio, 1897.

#### De Madrid.

Merecen aplausos.—El Sr. Sánchez de Toca ha ordenado el pago de las cantidades correspondientes al material de escuelas del segundo y último trimestre del actual año económico.

Dentro, pues, del año se entregarán todas las cantidades correspondientes al mismo, cosa que no ha ocurrido aquí hace mucho tiempo y por la cual felicitamos al señor alcalde, así como al secretario de la Junta, Sr. Rodríguez Parreño, que ha facilitado extraordinariamente la entrega de dichas cantidades.

Nota bene.—No se entregarán estas cantidades á los maestros que no hayan rendido las cuentas correspondientes al trimestre anterior.

#### Enseñanza primaria agrícola.

El Senado francés discute una interesantísima interpretación de Mr. Le Play, referente á la insuficiencia de la enseñanza agrícola en las escuelas primarias francesas. El interpelante estima que el medio más eficaz para prestar vigor á la agricultura, la eterna anemia de todas las naciones, consiste en organizar sobre bases serias y de carácter práctico su enseñanza.

Los maestros actuales no son celosos por esta enseñanza y sus programas contienen graves deficiencias.

Sin pretender que todos los labriegos se transformen en maestros de escuela, sería con satisfacción Mr. Le Play que cada uno de éstos dedicase una parte de su tiempo á las tareas agrícolas; en su sentir, se requieren dos instrucciones primarias: una para aplicarse en las poblaciones y otra destinada exclusivamente á los campos.

A este discurso contestó el ministro de Agricultura quejándose de los ataques que se le dirigían, resumiendo la organización de los profesores de Agricultura en los departamentos y los programas y circulares publicados al efecto.

El presidente del Consejo, Mr. Méline, mostró su simpatía hacia la proposición de Mr. Le Play, y el Senado, por 201 votos contra 30, aceptó el sentido de la misma en su orden del día.

(1) Este artículo ha sido publicado en la *Revista Pedagógica* y en el *Boletín de Instrucción Pública*, que se editan en el Ministerio de Instrucción Pública.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—Semestre, 15 id.—Un año, 30 id.  
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesetas.  
PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 30 francos.  
Cuenta a cargo del suscriptor, una peseta más.  
Número suelto en toda España, 20 céntimos de postal.

**Dirección, Redacción y Administración:**  
CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º  
Horas de oficina: de 11 de la mañana a 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranza o letra de fácil cobro.  
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del envío o sellos correspondientes para verificarla, indicando la provincia, á fin de facilitar la contestación.  
Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

**Dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
Apartado particular núm. 121

**Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos**

En los días 11 y 12 de este mes se han celebrado en dicho Colegio los exámenes reglamentarios.

En todas las asignaturas han demostrado los colegiales gran competencia, debida á su aplicación y á la pericia y celo de sus distinguidos profesores, á quienes felicitamos sinceramente.

Merecen, sin embargo, especial mención los ejercicios de música vocal é instrumental.

Todos los números resultaron brillantemente ejecutados por los alumnos ciegos de ambos sexos.

En el piano, en el harmonium, en el violín y en la guitarra hicieron prodigios, y los coros sobresalieron de una manera magistral.

Las composiciones musicales de maestros nacionales y extranjeros obtuvieron una selecta interpretación, mereciendo nutridos aplausos.

Pero en donde el público premió el esfuerzo de los ciegucecillos y la pericia artística de sus profesores fué al cantar el inspiradísimo y melodioso coro *Recuerdos de mi hogar*, letra de la señorita Rafaela Placer, música del maestro Canora.

No puede darse á las masas corales mayor expresión ni más sentidos acentos. Cantaron y repitieron á cinco voces y á coro las estrofas de la señorita Placer, que recuerdan la poesía popular de la *terriña* y los cantares de Rosalía Castro, con verdadero *amore*, dando á las notas musicales de Canora un relieve extraordinario.

Los cantantes y músicos ciegos rayaron á gran altura. El profesorado de la escuela, así en la enseñanza especial como en la educación artística, merece plácemes por el éxito de sus afanes.

Ayer se celebró el solemne acto de la distribución de premios, y en los días 19 y 20, de cinco á siete de la tarde, estarán expuestos al público los trabajos de los alumnos y las labores de las alumnas, que son dignos de verse y admirarse.

**LOS NIÑOS**

Los niños son una especie de espejo que reflejan todo lo que ven.  
Y como los ojos de los niños son unos instrumentos sencillos, que no están gastados por el uso, todo lo ven.  
Se vive como si no hubiera ajenos.  
Nada se oculta á la mirada curiosa de ellos si sus de los patios de tierra tan llenos de vida y tan dispuestos á formular el germen que en ellos se deposita.  
Ni los libros que corrompen el corazón y las ideas.  
Ni las estancias que semejan á un corralito, borran el poder que Dios ha puesto en el alma cuando el principio de todas las virtudes.  
Ni el ejemplo, es pendiente que cada vez más y rápida nos lleva de la mano al fondo del abismo.

**Merecidos honores.**

El Inspector de primera enseñanza de Navarra ha propuesto á la M. I. Junta provincial de Instrucción pública que se consigne en el *Boletín oficial* de la provincia el satisfactorio estado en que se encuentran las escuelas de Tafalla, á cargo de D. Florencio Alfaro y D. Matías Sánchez, y la de Olite al de D. Carlos Berdún, para que les sirva de satisfacción á los interesados y de estímulo á los demás.

**El proceso del concurso**

Otra protesta.

Doña Feasanda Duraque, ilustrada maestra de Zaragoza ha protestado, ante la Dirección general, contra la propuesta para proveer dos plazas de niñas de Madrid.

Aduce en primer término la Sra. Duraque el hecho de habersele reconocido título elemental, no obstante haber acreditado tenerle superior.

En segundo lugar reclama la Sra. Duraque contra el hecho de computarse á las auxiliares de Madrid todos los años de servicio como prestados en la última categoría.

Expone la reclamante el hecho de que los auxiliares de Madrid, anteriores al decreto de 12 de marzo de 1885 tienen derecho á concurso, como si desempeñaran escuelas de 2.000 pesetas. Resulta indiscutible que aquel decreto les dió una categoría que no tenían, y por tanto que la categoría última ha de contarse á partir de marzo de 1885.

Tal es el razonamiento de la Sra. Duraque, y en apoyo de tal doctrina ha podido citar la Real orden de 12 de mayo de 1890, en que se declara que el decreto de 12 de marzo de 1885 solo reconoció á los auxiliares los servicios como prestados en propiedad para los efectos de los concursos y derechos pasivos, con la categoría que los mismos interesados solicitan, esto es, de maestras de escuelas elementales completas que no lleguen á la de oposición.

Como se ve, esta Real orden es un testimonio oficial de la doctrina que aduce la Sra. Duraque.

Veremos si la Dirección general lo cede de otra manera.

**Reclamación atendida.**

Mucho nos complace reconocer la imparcialidad con que ha procedido en la cuestión de propuestas el Rectorado de Sevilla.

Hielmos notar, hace ya días, que á Don Leoncio Gómez, número 17, correspondía el número 1.º aconsejamos entonces al interesado que reclamara respetuosamente, y el Rectorado ha reconocido el error, colocando al Sr. Gómez en el número 1.º, y proponiéndole para la escuela de Retamal.

Cuando hace días denunciáramos el error cometido, no lo hicimos en tonos de censura, sino buscando la rectificación, porque sabemos que todos estamos expuestos á equivocarnos.

Al reconocer y rectificar su error el Rectorado de Sevilla ha procedido con notoria imparcialidad que merece aplauso.

Sólo deseamos que en la Dirección general imiten la conducta que en este caso ha seguido el Rectorado de Sevilla.

**Plazos para reclamar.**

Por lo que pudiera interesar á nuestros lectores, reproducimos á continuación las fechas en que terminan los plazos para reclamar de las siguientes propuestas:

Contra la formada para una escuela de niñas de Madrid (EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 29 de mayo) termina el plazo hoy 16 de junio.

Contra la formada para una escuela de niñas de Cartagena (M. E. 29 mayo) mañana 17 de junio.

Contra la propuesta para dos escuelas de niñas de Madrid (M. E. 2 de junio) termina el plazo el 18 de junio.

Contra la propuesta para la Regencia de Zamora y varias escuelas superiores (M. E. 2 de junio) el día 19 de junio.

Contra la propuesta para las Regencias de Albacete y Vitoria y escuela superior del Ferrol (M. E. 9 junio) el día 25 de junio.

Pasados estos plazos toda reclamación es inútil según el reglamento.

**Asociaciones de maestros.**

**Baleares.**—La Asociación de maestros de las Baleares ha publicado una elocuente circular excitando á los maestros de aquellas islas á acometer con decisión el propósito de procurar que este verano puedan for-

marse en Mallorca una ó dos colonias escolares. La circular está escrita con entusiasmo y revela un sentido pedagógico digno de sincero aplauso.

**Sepúlveda (Segovia).**—Para el día 24 del corriente están convocados los maestros que pertenecen á la asociación del partido de Sepúlveda. Se ruega á todos la asistencia, pues habrán de tratarse asuntos de importancia.

**Belmonte (Oviedo).**—En la villa de Belmonte, Ayuntamiento de Miranda, á diez de junio de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los maestros de primera enseñanza de este término municipal, han acordado lo siguiente:

1.º Protestar contra lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, que posterga á los maestros en el concurso á escuelas mixtas, por creer esto ilegal, injusto y atentatorio á las legítimas aspiraciones de muchos maestros.

2.º Que en lo sucesivo no haya preferencia alguna, fundada en el sexo.

3.º Pedir la acumulación de las retribuciones al sueldo en su tercera parte, según se ha tratado ya en el Consejo de Instrucción pública, y que este nuevo sueldo surta los efectos legales para la jubilación.

4.º Ratarse conformes con el proyecto que sobre pagos ha publicado EL MAGISTERIO ESPAÑOL, felicitando al director de dicho periódico por haberlo presentado á la Comisión de la «Liga de la Prensa» y por el interés con que trabaja porque se convierta en ley, que hecho sería el remedio material y tabla de salvación de todo el Magisterio.

5.º Que las escuelas elementales con el sueldo de 625 pesetas se anuncien por traslado y luego por ascenso.

6.º Que estos acuerdos se remitan á los periódicos profesionales EL MAGISTERIO ESPAÑOL y *Gaceta de Instrucción Pública*, para que si tienen á bien los inserten en sus columnas y darles las gracias por su publicación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión.—Maximino Alvarez.—José Mateo Alvarez.—Francisco López Velázquez.—Faustino Alvarez.—Nicolás Fernández.—Miguel Pascual.—Cándido González.—José Antonio Alvarez.—Antonio García.—Antonio Pérez.—Antonio Suárez.—Juan García.—Manuel Cuervo.—José Valdés.—Ramón González.

Después de larga y laboriosa enfermedad ha fallecido en Toledo nuestro querido amigo D. Ramón López Delgado, Regente que fué en la escuela normal de maestros de dicha ciudad.

Era hombre franco, de amor al estudio, de carácter independiente y muy querido de cuantos le trataban.

*Requiescat in pace.*

También ha fallecido en Girona doña Dolores Bauzá, esposa del respetable catedrático de Latín del Instituto de aquella capital.

Acompañamos en su justo dolor al señor Jené y distinguida familia, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

**Nombramiento comentado.**

La Dirección general de Instrucción pública ha nombrado maestro de Sástago (Zaragoza), en virtud del concurso de marzo de 1896, á D. Román Peláez, que ocupaba el número cuarenta y cuatro de la propuesta formulada por la Junta provincial.

La prensa de provincias hace sabrosos comentarios de este nombramiento.

**Oposiciones á escuelas.**

**ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS DE SUELDO INFERIOR Á 2.000 PESETAS**

Este tribunal ha suspendido sus tareas por enfermedad de una de las vocales. Le deseamos pronto y completo alivio.

**ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS DE SUELDO INFERIOR Á 2.000 PESETAS**

Número de orden.	NOMBRES	Puntos
71	Don Miguel Pérez.....	28
72	» Arturo Muñoz.....	25
73	» Raimundo Saco.....	25
74	» Luis Sánchez.....	25
75	» Federico Sáiz.....	18
76	» José Heredero.....	10

**ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑOS**

Número de orden.	NOMBRES	Puntos
38	Don Jenaro Calatayud.....	261
39	» Adolfo Pérez.....	258
40	» Rialdo Rodríguez.....	258
41	» Emilio Hernández.....	258
42	» Ramón Almudí.....	241
43	» Guillermo Fata.....	237
44	» Hermenegildo González.....	135

El Sr. Salmerón, obligado por su debencia, ha tenido que renunciar á seguir compitiendo con sus compañeros las tareas de la calificación. Hasta el número 40, inclusive, habrán de descontarse los puntos adjudicados por este vocal á los ejercicios.

Sentimos el motivo, y celebraremos que el Sr. Salmerón halle en el descanso fresco y completa mejoría.

El viernes próximo empezarán los ejercicios orales de estas oposiciones.

**ESCUELAS DE PÁRVULOS DE SUELDO INFERIOR Á 2.000 PESETAS**

Número de orden.	NOMBRES	Puntos
19	Doña Dolores González.....	195
20	» Francisca Martín.....	69
21	» Micaela Pérez.....	54
22	» Felisa Zakhivar.....	149
23	» María del Campo.....	155
24	» Emilia de la Cámara.....	132

**ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS DE 2.000 Ó MÁS PESETAS DE SUELDO**

Número de orden.	NOMBRES	Puntos
108	Don Feliciano Catalán.....	133
109	» Gabriel Ramos.....	128
110	» Martín Noguera.....	107
111	» Melitón Jiménez.....	83

**ESCUELAS DE PÁRVULOS DE 2.000 Ó MÁS PESETAS DE SUELDO**

Número de orden.	NOMBRES	Puntos
58	Doña Trinidad Vallejo.....	208
59	» Felisa Candado.....	208
60	» Vicenta Simó.....	208
61	» Tomas Díaz.....	207
62	» Aurora González.....	139
63	» Zuzara Miret.....	208

**ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS DE 2.000 PESETAS Ó MÁS**

Número de orden.	NOMBRES	Puntos
40	Doña Natalia Castro. (Se retiró)	204
41	» Concepción Fano.....	204
42	» Cesárea Martínez.....	204
43	» Amalia Navarro.....	204
44	» Esperanza Alvarez.....	204
45	» Margarita Morales.....	204
46	» Emilia Montero. (Se retiró)	204
47	» Carolina Gustavino.....	204
48	» Idefonso Campo.....	164
49	» Isabel Alonso.....	160

**Comisionados de apremio.**

Nuestro buen colega *Corros de Extramurs* confirma en un todo lo que días pasados decíamos de los comisionados de apremio.

Véase lo que dice nuestro colega:

Hasta ahora esto de los comisionados se reducia simplemente á tomar los desperchos del pueblo de destino, pedir al alcalde 15 ó 20 duros por los gastos de viaje, y... de los maestros, nada; seguían, como antes, sin obrar.

Esto es sencillamente indigno.

Así se juega con la paciencia de los maestros, dignos por cierto de mejor suerte. Tan responsables de ello son los comisionados que tal hacen, como los gobernadores que tales delegados nombran. Aunque nos quejamos más todavía. Suspechamos que muchos de esos nombramientos son un pretexto para que ciertos agentes electorales cubren sus trabajos. Faltaba sólo que las miserias de los maestros se convirtieran en medio de explotación para ciertos vividores. Esto no puede continuar. Es preciso que desaparezca este sistema que a tales abusos nos conduce.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Orden de la Dirección general de Instrucción pública de 26 de abril de 1897, autorizando para pasar a desempeñar una escuela municipal un maestro de las de Beneficencia.

Vista la instancia de D. José Aura Ibáñez, maestro de escuela de Beneficencia de Alicante, solicitando autorización para pasar a desempeñar una escuela municipal de dicha provincia, teniendo en cuenta los favorables informes de las Juntas provincial y local, y la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 11 de junio de 1894, toda vez que se hallan de acuerdo las autoridades provincial y local, esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado por el señor Aura e Ibáñez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento al de las Juntas provincial y local y demás efectos. Doy fe a V. S. muchos años. Madrid 26 de abril de 1897. El Director general, R. Tomás. Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

DISPOSICIONES

En las Juntas provinciales, Inspección provincial, que interesan a los Maestros.

Madrid. En el Boletín oficial del 11 del corriente inserta la Junta provincial de Instrucción pública la liquidación de las existencias que resultan en la Caja especial de fondos de primera enseñanza, practicada en cumplimiento de la Real orden de 10 de febrero de 1897.

Barcelona. Han sido nombrados D. Juan Nájera, D. Narciso Badenas, don Juan Ferrer, D. Francisco Carreras y D. Manuel Garrabou, maestros en propiedad de las escuelas públicas de unos de Aguilar de Segarra, Lluçanó, Fala (Fontollosa), Santa María de Ollé y Montseny, respectivamente, en virtud del concurso de marzo de 1896, en nombre de la Junta provincial para recoger los títulos administrativos expedidos a su favor, ó designar persona de su confianza para que lo efectúe.

Se advierte a los interesados que si no toman posesión dentro del plazo legal serán cancelados sus nombramientos.

Sevilla. La Junta de Instrucción pública, en sesión de 10 del corriente, acordó:

Quedar enterada de que en 82 pueblos de la provincia están satisfechas las escuelas hasta el día de marzo en la capital hasta 31 de mayo y que a los 17 pueblos que figuran en el desdoblado ha expedido el Sr. Gobernador delegado para que intervengan la extinción y los primeros ingresos hasta realizar el pago.

Quedar enterada de que por Real orden de 19 de mayo ha sido nombrado maestro de una escuela elemental de niños de esta ciudad D. José Morla y Molina en virtud de la Real orden de 9 de diciembre último de las Reales órdenes de 31 de mayo jubilar al maestro de Almodén D. Francisco Roman y a doña Antonia Hoyos, auxiliar cantante de Carmona de otras Reales órdenes de 2 y 12 de abril determinando se den gracias por su celo a D. Antonio Palma y Castilla, maestro de la Heredia hoy de Carmona, y a doña Alicia Escobar y Ana Ana Martín, maestras de Paradas y la Heredia de orden de la Dirección general fecha 7 de mayo nombrando maestra interina de esta ciudad a doña María Josefa Crespo, y de órdenes de la Junta central clasificando a D. José García López y D. Juan Antonio Molina, maestros jubilados de Maribaila y Algorta.

Quedar también enterada de que por el Sr. Rector del distrito se había nombrado maestro interino de la escuela de Almodén de la Plata a D. Francisco Martínez del Río, concedida licencia para oposiciones y enseñanza de escuela normal respectivamente a las auxiliares de Carmona y Campasa doña Antonia Aznar y doña Angela Herrera, y negándose la nueva licencia pretendida por la auxiliar de Peñarol, que el mismo Rectorado otorgó la permisa pretendida por doña María Concepción Soto y doña Petra Guzmán, actuales maestras de Huevar y Salteras y de que la escuela de niñas de esta ciudad, que venía funcionando en la calle del Hato, ha sido trasladada al nuevo edificio de la calle de Castilla, según noticia la alcaldía y la Junta de Valencia había amonestado a la madre de una alumna que faltó a los respetos debidos a la maestra titular.

Quedar enterada de los días señalados por las Juntas locales para la celebración de exámenes de los alumnos de la instrucción hecha por la de esta ciudad para que los señores Vocales asistan; comunicar al Sr. Vocal D. José Alvarez Sarga, residente en Donhermann, el oficio de aquella Junta, rogándole se sirva asistir a los exámenes en representación de esta provincia, y al Sr. Inspector el de la Junta de Cabezas que pretende se ordene por esta provincial asista a estos exámenes dicho funcionario.

Rotador al alcalde de Salteras la orden librada para que se forme al maestro D. Julián de los Reyes nuevo expediente por falta, según le dispuso por el Rectorado en 2 del corriente.

Nombrar maestro interino de la escuela de Cañada Real a D. Valentín Mira en la vacante por defunción del Sr. D. José Domínguez Higuera.

Aprobar el nombramiento hecho por la autoridad local en 23 de mayo a favor de don José Velázquez para auxiliar provisional de la escuela de Castiblanco y que se le abone haber desde dicho día y no desde antes, por corresponder íntegro los haberes por vacante al fondo de derechos pasivos, con arreglo a la ley de 18 de julio de 1897.

Oficiar a los maestros de Marchena y Guadalcanal para que se mejoren los locales de la escuela superior en el primer punto y de la que está a cargo de doña Gertrudis Núñez en el segundo.

Que se den gracias a la maestra de Guadalcanal doña Gertrudis Núñez por haber servido de material a la escuela, costeando parte de él de su particular peculio.

Quedar enterada con satisfacción de que el Ayuntamiento de Aznalcázar ha consignado en el presupuesto para el año próximo 250 pesetas para la escuela de adultos que ha venido dando gratuitamente el maestro D. José Montilla.

Trasladar a D. Antonio Vacas oficio del alcalde de Don Hermandades respecto del crédito que por rentas de casa se le adeuda, y quedar enterada de que se ha proporcionado a la maestra de párvulos mejor casa y que será atendida en cuanto al pago de retribuciones en el año próximo.

Informar al Rectorado según lo que disponen las órdenes vigentes con relación a la escuela de adultos que se propone crear el Ayuntamiento de Caariche.

Prevenir a la maestra de Olivares que instruya expediente para su sustitución, puesto que no tiene derecho a ser clasificada si no la jubilara.

Curar con favorable informe el expediente de mérito del maestro de Rincomada, D. Francisco Morillo, y el de la maestra de Don Hermandades doña Carolina de la Rosa.

Que se haga inmediatamente una visita a la escuela de niñas de San Juan de Aznalfarache.

Sección bibliográfica.

Gramática castellana lección práctica, por D. Victoriano Manita Gudiñeros. Zaragoza, 1897.

Ventajosamente conocido del magisterio público es el nombre del Sr. Santia, que es un maestro de valía y entusiasta por el bien entendido progreso pedagógico.

Fruto de su experiencia y de su amor a la enseñanza es la Gramática castellana, que ha publicado recientemente, orientándose para escribirla en el moderno y útilísimo sentido, en que se inspiran estas producciones en otros países más afortunados, no sometidas al desastroso Eplúme de la Academia española.

La obra del Sr. Santia—es la cual ha hecho ya dos ediciones—es algo más que un tratado de gramática: es un método interesante y agradable para enseñar el idioma castellano.

La gramática citada lleva un prólogo sobria y correctamente escrito por la elegante pluma del Sr. López Ornat, que ha expuesto con tal motivo algunas consideraciones de gran valor pedagógico, referentes a la enseñanza de la lengua patria.

Felicitemos al autor del libro y al distinguido prologuista.

El instructor permanente, por D. Melitón Escamilla. Madrid, 1897.

Con el título de Compendio de Ortografía y Prosodia, ha publicado nuestro querido amigo y compañero Sr. Escamilla una preciosa obra didáctica, llamada a facilitar en extremo la enseñanza de dichas disciplinas en las escuelas primarias.

El Sr. Escamilla, que es maestro de mérito singular y literato distinguido, que ha sabido poetizar la enseñanza, ha compuesto un libro en que compiten por su bondad la elegancia de la dición, las condiciones pedagógicas, el contenido y la parte tipográfica.

Está dedicado al Dr. D. Antonio González Amor, que no es un potentado, sino un modesto y sabio sacerdote, que tiene devoción extraordinaria a las cosas de enseñanza. La

dedicatoria, por tanta, honra por igual al señor Amor y al Sr. Escamilla.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Zaragoza.—De Luciana, D. Nicolás del Amo; de Rueda de Jaldá, D. Silverio Carbonero.

Ciudad Real.—De Carriva de Calatrava (auxiliar), D. Pedro Suárez de Cepeda.

Castoreña.—De Rodero, D. Antonio García Rodríguez.

A D. Mariano Chusa, maestro de Quel (Logroño), se le ha concedido licencia por el Rectorado para venir a examinarse en Madrid del cuarto año de la carrera del magisterio.

Al maestro auxiliar de la escuela de niños de la casa de Beneficencia de Valencia, D. Rafael Giner, se le ha expedido título administrativo con el sueldo legal de 1.100 pesetas, confirmando en su cargo en comisión.

Va a abrirse el pago para los maestros de la provincia de Valencia en aquellos pueblos donde se haya completado el ingreso por alguno de los períodos trimestrales.

El Gobernador civil de Almería ha pedido a la Secretaría de la Junta una relación completa de los descubiertos que existen por atenciones de primera enseñanza en aquella provincia para emprender una brava y decidida campaña contra los pueblos morosos.

Se ha concedido licencia a nuestro particular amigo D. Roque Bellido, maestro superior de Orihuela, para venir a Madrid a doctorarse en la Facultad de Derecho.

D. Isaac Santos, auxiliar electo de una de las escuelas elementales de Almagro, ha renunciado a tomar posesión de dicha plaza. Nuevo nombramiento.

El maestro de la escuela pública de niños de Baños de Voz, D. José Román Villanueva, ha sido nombrado fuera de concurso y en virtud de rebaja de sueldo, para la de igual clase y categoría de la de Alboros, ambas en la provincia de Albacete.

Se ha oficiado al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Ciudad Real interesándole que se efectúen ingresos en la caja especial de fondos de primera enseñanza, procedentes de los recargos sobre las contribuciones territorial e industrial, por cuenta de los pueblos que se encuentran sobrados del pago de dichas atenciones por todo el ejercicio oneroso.

Se ha abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año económico de 1896 a 1897 en la provincia de Huesca.

Se ha concedido un mes de licencia al director de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, para atender al restablecimiento de su salud.

Con todos los pronunciamientos favorables para la interesada, se ha resuelto el expediente que se había formado a doña Ulpiana Díaz, Magenta de la Escuela Normal Superior de Maestras de Ciudad Real, Dama a la interesada nuestra más cordial enhorabuena.

Parce, según nos escriben, que va a quedar vacante la habilitación de los maestros del partido de Mota del Marqués (Valencia), y que se ofrecerá a ser habilitado, pagando a domicilio, el maestro de Villardepedros, D. Manuel Ortega y Aguado. Creemos que con la ventaja que se ofrece y siendo maestro tiene los votos seguros.

Se ha confirmado por el Rectorado de Oviedo en la propiedad de la escuela de Villillo, en Villamontán, con 450 pesetas de sueldo a doña Petronilla Llanos.

Hemos recibido las listas de suscripción de los niños y niñas de las escuelas de Cedral en favor de los heridos de la guerra. Las cantidades recogidas ascienden a 33'35 pesetas y la manera como se han ido formando esas cantidades, cédulas por cédulas, honra a los niños y a los maestros que tan buenos sentimientos les inculcan.

Dice nuestro estimado colega La Unión, de Teruel: «El Magisterio Español prueba en su último número como tres y se son cinco, que en la Dirección general de Instrucción pública se ha faltado a la ley al formar las propuestas para dos escuelas de Cartagena.» Que tres y dos son cinco? Quizás, colega, creas en la Dirección general que tres y dos no son cinco. Ya ve Ud.: se ha empujado en que la primera circunstancia de preferencia en el ascenso ha de ser el sueldo!

El Sr. Gobernador civil de Borja ha acordado el nombramiento de delegados especiales contra aquellos ayuntamientos que no desieren a la Caja de fondos de primera enseñanza por atenciones del ramo. Mucho nos alegramos que el Sr. Carazon haya tomado esta medida ejecutiva, de la que desearíamos buenas recaudadas para que los maestros cubren sus haberes.

Dicen que en Higuera de la Serena (Badajoz) hay hace ya años unos fondos en poder de unos depositarios. Dicen que con esos fondos se podría pagar a los maestros que no cobran. Dicen que se inició un expediente para cobrar tierra despada. Nada, que aquí cada cual es un señor de heras y beldillo que se queda con el dinero de los maestros.

Se falleció en Bilbao el maestro auxiliar de las escuelas de Achuri D. Juan Jiménez Francés. Descansa en paz.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen los datos exactos y se conocen a las que se van correspondiendo del costo correspondiente para la suscripción.

Sevilla.—P. R.—Queda Vd. cumplido. No le remitiré del pedido y de la suscripción a que tiene derecho.

Yesta.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Bilbao.—J. E.—Recibido en su día por pesetas 10. Turqu coasta.—M. P.—No remito análisis, el texto explicativo está encargado.

San Sebastián.—J. M. N.—No le remitiré dos pagos correspondientes.

Bilbao.—E. D.—Para de 600 habitantes, el sueldo debe ser de 250 pesetas. Desaprovechamos que la Dirección continuará lo dicho por el Rector y la Junta provincial.

Ciudad Real.—J. B.—Nos trabajos sin ocurrencias. Hermandades.—J. G.—Recibidos 7 pesetas. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea. No le remitiré los libros que desea. No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

Madrid.—E. G.—Recibido en su día. No los moros. Queridos.—R. L.—No le remitiré los libros que desea.

PROPUESTAS

Los nombres escritos con cursiva indican las plazas para que son propuestas los concursantes. En las circunstancias de preferencia, o algunas circunstancias aprobadas, el sueldo es el legal que se le computa; en los otros casos el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental, la H superior y la N normal. Así, por ejemplo, 10, 25, 12, 5, 15, E, quiere decir circunstancias aprobadas, 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 5 meses y 15 días de servicios y título elemental.

Distrito universitario de Salamanca.

Concurso único de enero de 1897.

Relación de aspirantes por orden de mérito y propuestas hechas para la provisión de propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas e incompletas de niñas y de párvulos de este distrito universitario.

(Continúa.— Véase el número anterior.)

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

N.º	Nombre y plaza para que es propuesta	Sueldo.	Servicios y título.
23	Felisa Gómez Hierrocasas.....	O., 400	6, 9, 22 S.
24	Edwita Alonso, V. de la Yegua.....	O., 400	6, 7, 0 S.
25	Nieves de Urribarro.....	O., 400	0, 7, 0 R.
26	Rafaela Muñoz.....	O., 400	0, 4, 25 S.
27	Isidora Sandía Robaques.....	O., 400	5, 11, 25 S.
28	Dionisia Melillos.....	O., 400	5, 4, 0 S.
29	Julia Hella Hazán, Salallo.....	O., 400	4, 9, 10 S.
30	María Gil Casolada.....	O., 400	4, 1, 0 R.
31	Felisa Hernández.....	O., 400	2, 8, 24 S.
32	María Astudillo, Traleras.....	O., 400	6, 7, 0 S.
33	María R. Román, Porto.....	O., 400	6, 6, 20 S.
34	María Val Haleru, Narrilla del Alamo.....	O., 400	4, 4, 7 S.
35	Hermenegilda Juanes.....	O., 400	4, 3, 13 S.
36	Generosa Díaz Ortiz.....	O., 400	3, 5, 8 S.
37	Natividad Muñoz, Perales.....	O., 400	3, 3, 5 S.
38	Aurora Martín, Lumbrales.....	O., 400	5, 4, 10 S.
39	Florencia Rjido.....	O., 400	2, 4, 20 S.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

40	Rosa López Viejo.....	625	17, 0, 10 R.
41	Gabriela González, Hulgüera.....	400	16, 4, 8 R.
42	Higinia Mancalvo.....	400	14, 1, 22 R.
43	Carmen Becerro Medano.....	400	13, 10, 20 S.
44	María Fernández.....	400	12, 7, 4 S.
45	Felipa Hernández.....	400	11, 3, 12 R.
46	Filomena Llamas.....	400	10, 10, 6 S.
47	Vicenta Avilés.....	400	10, 9, 0 S.
48	Adelaida María.....	400	10, 5, 10 R.
49	Adelaida Fraire Fernández.....	400	10, 3, 0 S.
50	Julia Rodríguez Sanchidrián.....	400	9, 2, 21 S.
51	Gregoria Arbolva Arhinzano.....	400	8, 6, 21 R.
52	Teresa Parado Martínez.....	400	8, 6, 3 S.
53	Ramona Bienvenida Sánchez.....	400	8, 3, 25 S.
54	Isocencia María y Martín.....	400	8, 3, 23 S.
55	Feliciana Álvarez Barhillo.....	400	8, 3, 6 S.
56	Elena de Cruz Calles.....	400	7, 11, 21 S.
57	Prieta F. Dávila, Valdehuelga.....	400	7, 10, 10 R.
58	Donata Martínez Barrucanal.....	400	7, 0, 10 R.
59	Carmen Hernández Tejadur.....	400	7, 0, 0 R.
60	Petra Sánchez Martín.....	400	6, 6, 21 S.
61	Teresa Bantex Nieto.....	400	6, 1, 0 S.
62	Kulugia Vinosa.....	400	6, 0, 28 R.
63	Isa Gallego, Peñaranda.....	400	5, 5, 25 S.
64	Rosa Berrogo López.....	400	5, 4, 20 S.
65	Rufina Villaverde Fuentes.....	400	5, 2, 20 S.
66	Rapazana Prieto, Benavente.....	400	4, 9, 25 S.
67	F. Emma Izquierdo.....	400	4, 5, 16 S.
68	Gregoria Dolores Barrio.....	400	4, 3, 22 S.
69	Cristina García del Valle.....	400	3, 11, 14 S.
70	Aquilina Barrio González.....	400	3, 4, 9 S.
71	Natalia González Novo.....	400	9, 0, 21 S.
72	Kustana María Yague.....	400	8, 9, 14 S.
73	Luisa Ballastorno.....	400	8, 4, 7 S.
74	Petra Martín y Martín.....	400	8, 3, 19 S.
75	Victoria Chamorro.....	400	7, 6, 14 S.
76	María Guat Martín.....	400	7, 4, 20 S.
77	Rosa Díaz Sánchez.....	400	7, 4, 11 S.
78	Isabel Kapinoso Puyón.....	400	6, 0, 3 S.
79	Bernardina Buenadiego.....	625,75	7, 10, 4 S.
80	Asunción Moreno Trujillano.....	625	7, 3, 27 S.
81	Petra María Dominguez.....	400	7, 2, 22 S.
82	Hiliana García Martín.....	400	4, 3, 21 S.
83	Nicolasa Sanz Vars.....	520	3, 6, 2 R.
84	Plácida de la Calle, Cáceres.....	615	10, 3, 18 S.
85	Angela Marilla.....	500	9, 11, 11 S.
86	Amalia Mediana García.....	400	9, 6, 9 R.
87	Aurelia Guadarilla Juárez.....	400	9, 0, 12 S.
88	Isabel Redondo Vázquez.....	400	8, 3, 8 S.
89	Ludivina Ramos de Anta.....	400	8, 0, 16 S.
90	María Pascual Galán.....	400	8, 0, 16 S.
91	María de los Santos Villa.....	400	7, 11, 27 S.
92	Matilde Chirito Pozo.....	400	7, 9, 27 S.
93	Consolación Tejadur.....	400	7, 9, 21 S.
94	Isidora Gutiérrez Jurado.....	400	7, 7, 22 S.
95	Luisa Méndez Rodríguez.....	400	7, 6, 17 S.
96	Juliana Martínez Naranjo.....	400	7, 5, 28 S.
97	Isabel Alonso González.....	400	7, 5, 20 S.
98	Gabriela Sánchez Ferreras.....	400	7, 5, 19 S.
99	Agustina García Fernández.....	400	7, 5, 3 S.
100	Martina González Martínez.....	400	7, 3, 28 S.
101	Teresa Beana Cases.....	400	7, 2, 29 S.

N.º	Nombre y plaza para que es propuesta	Sueldo.	Servicios y título.
102	Matilde Casado Yébenes.....	400	7, 2, 11 S.
103	Emilia Herrera Elono.....	400	7, 1, 2 S.
104	Anastacia Pascual Galtón.....	400	7, 0, 22 S.
105	Emilia de Castro Santa Inés.....	400	7, 0, 15 S.
106	Felisa Barba Matilla.....	400	6, 10, 2 S.
107	Hipólita Calvo Frutos.....	400	6, 9, 22 S.
108	Ara Manuela Torres Vaquero.....	400	6, 7, 6 S.
109	Andrés Alonso Vaquero.....	400	6, 6, 22 S.
110	Rosa Práxedes Ramos.....	400	6, 6, 22 S.
111	Rosa Maestro Alonso.....	400	6, 6, 22 S.
112	Regina Alvarez y Alvarez.....	400	6, 4, 5 S.
113	Peña Hidalgo Mateos.....	400	6, 2, 27 S.
114	Martina Bartolomé.....	400	6, 0, 23 S.
115	Gamercinda Fernández.....	400	6, 0, 7 S.

Dirección general de Instrucción pública.

Concurso de oposiciones.— Año de 1897.

Relación por méritos de los maestros concursantes a escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.800 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 2 de marzo de 1897, con arreglo a lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de diciembre de 1892. Plazas que comprende: la regencia de la Escuela Normal de Maestras de Toledo y una escuela superior de niñas de San Sebastián.

CON 1.625 PESETAS DE SUELDO LEGAL

N.º	Nombre y plaza para que es propuesta	Sueldo.	Servicios y título.
1	María Martín Casado, Toledo.....	12, 7, 19-18, 0, 20 S. 2.	
2	María Alvarez y García, San Sebastián.....	10, 10, 21-17, 2, 21 N. 5.	
3	Hipólita Díaz Lizardi.....	6, 3, 2-27, 7, 0 S. 2.	
4	Josefa Sáiz y Sánchez.....	3, 11, 11-27, 8, 0 S. 1.	
5	Inés Ortega Aragón.....	3, 0, 6-23, 3, 3 S. 2.	

CONCURSANTES EXCLUIDAS

6 María de las Mercedes Frea y Quezada. Excluida por solicitar en una misma instancia escuelas de distinto grado y sueldo, faltando a lo prevenido en el art. 25 del reglamento vigente.  
7 Irene Matilde Novalla y Delgado. Idem.  
8 Antonia Pina Zamorano. Excluida por no acreditar que haya servido en propiedad escuelas del grado superior.  
Ajustada esta propuesta a lo prescrito en el vigente reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre último, el Negociado propone su aprobación e inserción en la Gaceta de Madrid a los efectos que determina el art. 29 del reglamento citado.  
Madrid 8 de junio de 1897.—El Jefe del Negociado, Rafael Tamarit.—El Director general, Rafael Conde.—(Gaceta 12 de junio 1897.)

Distrito universitario de Zaragoza.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1892, este Rectorado ha procedido a la clasificación de los maestros aspirantes a las vacantes anunciadas en el distrito universitario para ser provistas por concurso único.—(Gaceta de 26 y 27 de febrero último.)

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

N.º	Nombre y plaza para que es propuesta	Sueldo.	Servicios y título.
1	Javiera Mur, Huerto.....	O., 425	14, 9, 7 R.
2	Frauciaca Cullón, Corolla.....	O., 400	13, 7, 25 S.
3	Kacarnación Oliver, Santolén.....	O., 400	9, 11, 14 S.
4	Fernanda Morano, Salsarria.....	O., 425	32, 2, 28 R.
5	Hermenegilda Buño, Entrena.....	O., 400	29, 5, 16 R.
6	Bertolita Sanchamela, Pertusa.....	O., 400	28, 11, 1 R.
7	Petra Ferrer, La Almunia (1).....	O., 400	13, 7, 20 S.
8	Carmen González, Arenzana.....	O., 400	12, 7, 11 R.
9	María San Agustín, Bergasa.....	O., 400	10, 6, 5 R.
10	Emilia Blanco Ruano.....	O., 400	9, 1, 0 S.
11	Felisa Peña, Capella.....	O., 400	8, 2, 8 S.
12	Hipólita Rojo.....	O., 400	7, 11, 16 R.
13	Roxalta González, Zubieta.....	O., 400	7, 11, 4 S.
14	Isabella Pancorbo, Garralda.....	O., 400	7, 4, 19 S.
15	Catalina Cervara, Uteya.....	O., 400	7, 0, 28 S.
16	Josefa Rojo, Utrera de Jalón.....	O., 400	5, 10, 10 S.
17	Rafaela Clemente, Alcalá de Guercia.....	O., 400	5, 0, 5 S.
18	Emilia Tejero, L. de Jalón.....	O., 400	4, 4, 19 S.
19	Julita P. Más, Fariola.....	O., 400	3, 11, 28 S.
20	Josefa Casademont, Ota.....	O., 400	7, 5, 19 S.
21	Kugenia Morales, Hurgu.....	O., 400	7, 4, 17 S.
22	Juana L. Villa, Paracuellos de Júcar.....	O., 625,75	18, 4, 2 R.
23	Felicita Ortiz, Jaurrieta.....	O., 625	7, 2, 21 S.
24	Teresa Abete, Claris.....	O., 400	6, 3, 7 S.
25	Pascuala Remedó, Mara.....	O., 400	5, 6, 23 S.
26	Veremunda Arrarás.....	O., 400	8, 3, 24 S.
27	Clementa Barra, Eñoria.....	O., 400	7, 6, 10 S.
28	Dolores Gamboa, Orbaizeta.....	O., 400	6, 11, 2 S.
29	Felisa Gómez, Mezalocha.....	O., 400	6, 9, 8 S.
30	Mónica Poyuelo, Laspuna.....	O., 400	5, 11, 7 S.
31	Rosenda Cantuer Gil, Arena de		

(1) Auxiliar de párvulos.

N.º	Nombre y plaza para que es propuesta	Sueldo.	Servicios y título.
32	Lidia.....	O., 400	5, 2, 21 S.
33	Teresa Pales, Paracuellos de la Rivera.....	O., 400	4, 7, 27 S.
34	Elena Bermejo, Corolla.....	O., 400	7, 10, 1 S.
35	Elisa Pérez Casado, Valdecañales de Toro.....	O., 400	5, 9, 1 S.
36	Hilarieta L. García, Rojas de San Esteban.....	O., 400	5, 4, 2 R.
37	Inés P. Castellor, Villar de las Navarres.....	O., 400	4, 4, 1 S.
38	Nicolasa Abisanda, Monova.....	O., 400	4, 2, 11 S.
39	Bienvenida Ballano.....	O., 400	7, 2, 12 S.
40	Julita Fernández, Vistabella.....	O., 400	4, 11, 22 S.
41	María Fernández, Blanca.....	O., 400	4, 1, 2 R.
42	Frauciaca Culla, Fariola Alta.....	O., 400	2, 4, 28 S.
43	Valeria Mendiorca, Anas.....	O., 400	4, 11, 7 R.
44	Generosa Díaz, A/lora.....	O., 400	2, 7, 21 S.
45	Carmen Benedito.....	O., 400	2, 4, 21 S.
46	Carmen Montañana, Villafrajas del Campo.....	O., 225,20	4, 4, 12 S.
47	Anastacia Leasa, Calaterra.....	O., 200	3, 7, 28 S.
48	Vicenta Torres, Castañeda de Toro.....	O., 275	11, 3, 27 S.
49	Máxima Jiménez, Navarria.....	O., 400	1, 3, 4 S.
50	Brigitita Puig, Kjos.....	O., 400	2, 5, 4 S.
51	Valentia Vera, Baraña.....	O., 400	2, 1, 14 S.
52	Emilia Caza, Bardalía.....	O., 400	1, 11, 20 S.
53	Antonia A. Garasa, Corvera.....	O., 400	1, 8, 5 R.
54	Adelaida Rovira, Cirianola.....	O., 400	1, 4, 27 S.
55	Dominica Muñoz, Cimballa.....	O., 400	1, 4, 13 S.
56	Casilda Sierra, Villaverde.....	O., 400	1, 1, 14 S.
57	Felisa Toranzo, Cortes de Aragón.....	O., 200	1, 1, 1 S.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

58	Pascuala Ciprés, Ponzone.....	625	24, 5, 22 R.
59	Tecia Vallia.....	400	24, 7, 2 R.
60	Bernarda Artigona.....	400	19, 10, 3 S.
61	Isabel Marino.....	400	18, 4, 2 R.
62	Eivira Rosa Sáiz.....	400	18, 10, 2 R.
63	Martina Musás.....	400	18, 2, 4 R.
64	Rosalía López.....	400	18, 3, 2 R.
65	María Milla García.....	400	17, 6, 4 R.
66	Victoria García.....	400	16, 14, 12 R.
67	Frauciaca Asencio.....	400	16, 10, 1 R.
68	Andrés Gál.....	400	16, 4, 17 S.
69	Marta Boncalán.....	400	16, 4, 10 R.
70	María Dolgado.....	400	15, 2, 0 R.
71	Prudencia Ribera.....	400	15, 6, 6 R.
72	Victoria Echarri.....	400	15, 5, 10 S.
73	Faustina Morera.....	400	15, 0, 10 R.
74	Hermenegilda Ochoa.....	400	13, 9, 4 R.
75	Victoria Iribona.....	400	13, 6, 12 R.
76	Victoria Leibar García.....	400	12, 2, 12 R.
77	María Jordán Jordán.....	400	11, 0, 17 S.
78	Eugenia M. Latapia.....	400	10, 8, 12 S.
79	Guadalupe García.....	400	10, 3, 7 S.
80	Manuela García Gandel.....	400	10, 1, 1 R.
81	Cándida Marraco Lan.....	400	9, 4, 25 R.
82	María A. López Ruiz.....	400	9, 4, 19 S.
83	Juliana K. Redelza.....	400	9, 0, 2 S.
84	Mamerta Iriñoz.....	400	8, 11, 27 S.
85	Josefa Morales González.....	400	8, 10, 27 S.
86	Vicenta Martínez.....	400	8, 2, 21 S.
87	Gregoria Narrata, P. Montañana.....	400	8, 2, 7 S.
88	Asunción Iñares.....	400	8, 2, 21 S.
89	Norberta Castroviejo, Hurchi-cayada.....	400	8, 5, 18 S.
90	Juliana Mozas.....	400	8, 3, 4 S.
91	Paula Jausoro.....	400	8, 0, 1 S.
92	Joaquina Murciano.....	400	7, 4, 1 S.
93	Raimundo Nájera.....	400	7, 4, 21 S.
94	Silvia Blasco.....	400	7, 3, 4 S.
95	Mara Alcañ.....	400	7, 0, 5 S.
96	Felisa Laguna, Almalva.....	400	6, 11, 23 S.
97	Donata Martínez.....	400	6, 11, 3 R.
98	María Novella, Cutanda.....	400	6, 10, 21 R.
99	Kulugia Vinuesa, El Castellor.....	400	6, 0, 1 R.
100	Emilia Labata.....	400	5, 5, 13 R.
101	Manuela Campó, Talamantes.....	400	5, 4, 14 S.
102	María Morino, Zayas de Toro.....	400	5, 3, 20 S.
103	Gregoria Iribia, Antol.....	400	4, 3, 0 S.
104	María del C. Ursuaga.....	400	4, 1, 22 S.
105	C. Pilar de Pallo.....	400	3, 3, 28 S.
106	Rosa Bajo e Ibáñez.....	600	7, 1, 3 S.
107	Hilosa Viñau, Ostala.....	400	7, 0, 4 S.
108	Bernardina Buesadiego.....	525,75	7, 4, 21 S.
109	Ana Rubio Ojeda.....	675	8, 0, 14 S.
110	Visitación Parruca, Nástayo.....	550	10, 1, 0 S.
111	Trinidad Iru Gallán.....	400	9, 4, 25 S.
112	Pascuala Medrano, Justa.....	400	8, 7, 15 S.
113	Cecilia del Olmo.....	400	8, 7, 12 S.
114	María Andrés, Neco de Huera.....	400	8, 0, 11 S.
115	Romana Muntero, Vinacite.....	400	7, 11, 10 S.
116	Felisa Aldama.....	400	7, 4, 9 S.
117	Ramos Martínez.....	400	6, 2, 15 S.
118	Felipa Ovejas.....	400	6, 2, 8 S.
119	Mariana Gaspar.....	400	6, 0, 12 S.
120	Carmen Vicena.....	400	6, 0, 12 S.